

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 33 DEL 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 *“Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”* y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** que el oficio radicado bajo el No. **20263060051471** de fecha **10-07-2026** dirigida al Sr.(a) **OSCAR DIAZ** en respuesta al requerimiento radicado No **20265110059612** de fecha **1/07/ 2026** el cual se anexa en **2** folios.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy **4 de agosto de 2026**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de la oficina de correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No. 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Información de quien fija
Nombre completo: Ricardo Jose Bohórquez
Cargo: Contratista

Firma:
Ricardo Bohórquez E.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy **XXXX** siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área de la oficina de correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No. 2-91, advirtiéndole que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Información de quien desfija
Nombre completo:
Cargo

Firma

** El Aviso Sera Publicado en la página Web del IDPC



Radicado: **20263060051471**

Fecha: 10-07-2026

Pág. 1 de 4

Bogotá D.C.,

Señor

OSCAR DIAZ

Dirección: Calle 40 No. 8 – 92

Teléfono: 315 2570851

Correo electrónico:

Ciudad

REFERENCIA: Radicado IDPC No. 20265110059612 del 01 de julio de 2026
SDQS: No. 4673932026 (Bogotá te Escucha)
ASUNTO: OR – Oficio de respuesta a solicitud de información mediante SDQS.
Dirección: Calle 40 No. 8-92
CHIP: Propiedad Horizontal

Respetado señor Diaz, reciba un cordial saludo.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió su comunicación por medio de la cual requiere información, en los siguientes términos:

(...) “¿les solicita amablemente nos confirmen si se debe seguir algún procedimiento cuando en zona privada un apartamento tiene una gotera que afecta a otro?

¿Existe alguna limitación para el arreglo que se requiere de carácter urgente? Entendiendo que se cambia la tubería sanitaria por el mismo material o superior. ejemplo daño en tubería galvanizada interna, se cambiaría por tubería PVC, esto porque el reglamento de propiedad horizontal lo permite, pero tenemos la duda si con el IDPC se tiene alguna restricción. Quedamos atentos de su amable respuesta.” (...)

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE CONSULTA	
DIRECCIÓN	CHIP
Calle 40 No. 8 - 92	Propiedad Horizontal
Condición Patrimonial	Bien de Interés Cultural (BIC) del ámbito distrital, clasificado en el nivel de intervención uno (N1) conservación integral, de acuerdo con los anexos incorporados en el artículo 266 del Decreto Único Distrital 649 de 2025 del Sector Cultura, Recreación y Deporte, y con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 2358 de 2019. No hace parte de ningún sector de interés urbanístico SIU o sector antiguo SA declarado BIC del grupo urbano del ámbito distrital y no colinda con ningún BIC del ámbito distrital.

Respecto de la consulta relacionada con el procedimiento aplicable cuando una gotera originada en un apartamento afecta a otro, es importante precisar que las obligaciones derivadas de la administración de la propiedad horizontal, la determinación de responsabilidades entre propietarios y el manejo de daños entre bienes privados



Radicado: **20263060051471**

Fecha: 10-07-2026

Pág. 2 de 4

corresponden al régimen previsto en la Ley 675 de 2001 y al reglamento de propiedad horizontal del edificio, materias que no son competencia de este Instituto.

No obstante, en lo referente a la intervención física de un inmueble declarado BIC, el IDPC sí es competente para pronunciarse sobre la autorización de las obras que se pretendan ejecutar.

En relación con la sustitución de tuberías sanitarias internas por otras de igual o superior especificación técnica, como sería el reemplazo de tubería galvanizada por tubería en PVC, se informa que este tipo de actividades constituye, en principio, una reparación locativa destinada a restablecer el funcionamiento de las redes del inmueble, siempre que la intervención no implique modificaciones de la configuración espacial, elementos estructurales, fachadas, cubiertas, elementos ornamentales u otros componentes que hagan parte de los valores patrimoniales protegidos.

Así mismo, se indica que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.4.4 del Decreto Nacional 1080 de 2015, modificado por el Decreto 2358 de 2019, toda intervención sobre un BIC requiere autorización previa de la autoridad que efectuó la declaratoria. En consecuencia, aun cuando las reparaciones locativas no requieran licencia urbanística, tratándose de un BIC deberán contar previamente con la autorización del IDPC antes de iniciar su ejecución.

En ese sentido, el hecho de que el Reglamento de Propiedad Horizontal permita la sustitución de una tubería por otra de iguales o mejores características técnicas no exime del cumplimiento del régimen especial de protección patrimonial aplicable a los BIC que se encuentran localizados en el Distrito Capital.

Para solicitar la autorización correspondiente ante el IDPC, deberá presentarse, como mínimo, la siguiente documentación:

- Formulario único de solicitud de intervención debidamente diligenciado.
- Documento de identidad del solicitante.
- Certificado de tradición y libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Autorización escrita del propietario, cuando el solicitante no ostente dicha calidad, acompañada de copia del documento de identidad correspondiente.
- Documento que acredite la relación del solicitante con el inmueble, cuando aplique.
- Memoria descriptiva de la intervención, indicando el diagnóstico del daño, el alcance de las obras, los materiales existentes y los materiales propuestos para el reemplazo de la red sanitaria.
- Registro fotográfico reciente que permita identificar el estado actual de las áreas a intervenir.



Radicado: **20263060051471**

Fecha: 10-07-2026

Pág. 3 de 4

- Esquemas o planos sencillos que localicen la intervención, cuando ello resulte necesario para su adecuada evaluación.
- En caso de intervenir bienes o elementos comunes de un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, autorización de la administración o del órgano competente, según corresponda.

Se precisa que las reparaciones locativas corresponden a obras de mantenimiento cuyo objeto es conservar el inmueble en adecuadas condiciones de funcionamiento, sin alterar sus características arquitectónicas, estructurales o los valores patrimoniales objeto de protección.

Una vez radicada la solicitud con el cumplimiento de los requisitos establecidos, el IDPC emitirá la decisión correspondiente dentro del término previsto en la Resolución 772 de 2022 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Finalmente, en caso de que la afectación genere un riesgo inminente para la seguridad de las personas o pueda ocasionar daños mayores al inmueble, el propietario o la administración deberán adoptar de manera inmediata las medidas provisionales estrictamente necesarias para controlar la emergencia. No obstante, las obras definitivas de sustitución o reparación de la red deberán tramitar la autorización correspondiente ante el IDPC, conforme al régimen especial de protección de los Bienes de Interés Cultural.

Agradecemos su interés en adelantar intervenciones acordes con la normativa de protección patrimonial y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

¹ Decreto Distrital 555 de 2021 – Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

² Decreto Nacional 1080 de 2015 y sus modificaciones – Régimen de los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP).

³ Decreto Nacional 1080 de 2015 – Niveles de intervención en Bienes de Interés Cultural.

⁴ Decreto Nacional 1080 de 2015 – Régimen especial de protección de Bienes de Interés Cultural.

⁵ Resolución 772 de 2022 del IDPC – Artículo 9, términos para la atención de solicitudes.

Cualquier inquietud adicional podrá ser consultada a través del servicio de asesoría técnica, previa asignación de cita mediante solicitud al correo electrónico atencionciudadania@idpc.gov.co, a los teléfonos 355 0800 extensión 5020 y 3158695159, o directamente en la página web <https://idpc.gov.co/servicios> en la pestaña asesoría técnica especializada.

Sin otro particular,

EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA



Radicado: **20263060051471**

Fecha: 10-07-2026

Pág. 4 de 4

Subdirector de protección e intervención del patrimonio
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Anexos: Formulario y guía de solicitud para el trámite de reparaciones locativas.

Proyectó: Angélica Cifuentes Grimaldo – Arquitecta Contratista. SPIP
Revisó: Camilo Andrés Ávila Hernández - Profesional Especializado 222 grado 03. SPIP
Aprobó: Edgar Andrés Figueroa Victoria - Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio

Número de expediente: 202630055000100001E

Con el fin de conocer el grado de satisfacción a la respuesta dada por el Instituto a su petición, le invitamos a diligenciar la encuesta de satisfacción a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/wTEas9u7hQi6J2if8>

Documento 20263060051471 firmado electrónicamente por:	
Edgar Andres Figueroa Victoria	Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 23-07-2026 18:21:33
CAMILO ANDRÉS ÁVILA HERNÁNDEZ	Profesional Especializado Asesoría Anteproyectos Fecha firma: 10-07-2026 11:59:53
ANGÉLICA CIFUENTES GRIMALDO	Contratista Asesoría Anteproyectos Fecha firma: 10-07-2026 13:01:22
 8f7fe164ded4827cbb6055b542c0e34e99a142acf32e6acbb51b08755efd3f78 Codigo de Verificación CV: ee9f1	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO
MEMORIA DESCRIPTIVA- SOLICITUD DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O PRIMEROS AUXILIOS

INSTRUCCIONES

INTERVENCIÓN
LOCATIVA

Marque con un "X" al inicio, según corresponda su solicitud, si no va a solicitar una actividad deje el recuadro en blanco.
En caso de intervenciones que por su complejidad requieran más información, como planos, detalles o descripciones amplias se podrá anexar dicha información en otro documento al momento de la radicación.

ESTADO ACTUAL

Describa el estado actual del espacio (s) y/o elemento(s) que desea reparar y sus materiales. Señale los deterioros, o daños que estos presentan.

La casilla se ampliará conforme lo necesite.

REPARACIÓN SOLICITADA

Describa las acciones o el procedimiento de la reparación que desea llevar a cabo e indique los materiales que serán utilizados en esta.

FOTO

Agregue la foto del elemento o espacio en el que va a hacer la reparación. Si prefiere puede anexar las imágenes en CD. Indicando en este espacio el nombre de la imagen asociada, conforme las nombre en el disco.

MEMORIA DEACRIPTIVA DE LA SOLICITUD

1. LAS REPARACIONES LOCATIVAS QUE SOLICITA SON:

LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN:

General del inmueble y superficial de fachadas sin productos químicos, elementos abrasivos o métodos que generen pérdida del material.

X

DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL

DESCRIBA AQUÍ REPARACIÓN SOLICITADA

FOTO

Limpieza de Fachadas

X

DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL

DESCRIBA AQUÍ REPARACIÓN SOLICITADA

FOTO

Limpieza de cielorrasos.

X

DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL

DESCRIBA AQUÍ REPARACIÓN SOLICITADA

FOTO

Limpieza de cielorrasos.

X

DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL

DESCRIBA AQUÍ REPARACIÓN SOLICITADA

FOTO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO
MEMORIA DESCRIPTIVA- SOLICITUD DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O PRIMEROS AUXILIOS

MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS MEDIANTE ACCIONES TALES COMO:		
X	A) Limpieza,	
	DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL	DESCRIBA AQUÍ REPARACIÓN SOLICITADA
		FOTO
X	B) Reposición de tejas,	
	DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL	DESCRIBA AQUÍ REPARACIÓN SOLICITADA
		FOTO
X	C) Eliminación de goteras	
	DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL	DESCRIBA AQUÍ REPARACIÓN SOLICITADA
		FOTO
X	D) Impermeabilizaciones superficiales que no afecten las condiciones físicas del inmueble.	
	DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL	DESCRIBA AQUÍ REPARACIÓN SOLICITADA
		FOTO
X	E) Reemplazo de piezas en mal estado no estructurales	
	DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL	DESCRIBA AQUÍ REPARACIÓN SOLICITADA
		FOTO
MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA CONTROL DE AGUAS COMO:		
X	Canales, bajantes, goteros y alfajías, entre otros.	
	ESTADO ACTUAL	REPARACIÓN SOLICITADA
		FOTO
MANTENIMIENTO DE PINTURA DE INTERIORES O EXTERIORES:		
X	Pintura de Muros internos	
	DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL	DESCRIBA AQUÍ REPARACIÓN SOLICITADA
		FOTO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO
MEMORIA DESCRIPTIVA- SOLICITUD DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O PRIMEROS AUXILIOS

X	Pintura de muros de fachada.		
	DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL	DESCRIBA AQUÍ REPARACIÓN SOLICITADA	FOTO
X	Pintura de la carpintería metálica		
	DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL	REPARACIÓN SOLICITADA	FOTO
X	Pintura del cielo raso		
	DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL	DESCRIBA AQUÍ REPARACIÓN SOLICITADA	FOTO
OBRAS DE DRENAJE Y CONTROL DE HUMEDADES			
X	Tipos de humedad: Capilar: agua del suelo que asciende por elementos verticales. Filtración: entra por fachadas y cubiertas. Accidental: producida por roturas de conducciones o cañerías		
	DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL	DESCRIBA AQUÍ REPARACIÓN SOLICITADA	FOTO
OBRAS DE CONTENCIÓN DE TIERRAS PROVISIONALES.			
X	Tipo de muros de contención: Para aterrazar pendientes. Sostener taludes		
	DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL	DESCRIBA AQUÍ REPARACIÓN SOLICITADA	FOTO
REEMPLAZO MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN DE REDES			
X	En baños, cocina y aparatos sanitarios en baños.		
	DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL	DESCRIBA AQUÍ REPARACIÓN SOLICITADA	FOTO
X	Mobiliario de cocina		
	DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL	DESCRIBA AQUÍ REPARACIÓN SOLICITADA	FOTO
En otras dependencias (ejemplo alcobas) y zonas de circulación			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO
MEMORIA DESCRIPTIVA- SOLICITUD DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O PRIMEROS AUXILIOS

X	DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL	DESCRIBA AQUÍ REPARACIÓN SOLICITADA	FOTO
X	Restitución de pañetes luego de las posibles regatas que impliquen las redes.		
	DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL	DESCRIBA AQUÍ REPARACIÓN SOLICITADA	FOTO
OTROS MANTENIMIENTOS ASOCIADOS (PISOS-CARPINTERIAS)			
	DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL	DESCRIBA AQUÍ REPARACIÓN SOLICITADA	FOTO

2. LAS OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS QUE SOLICITA SON

Obras de Primeros Auxilios

DESCRIBA AQUÍ ESTADO ACTUAL	DESCRIBA AQUÍ LOS PRIMEROS AUXILIOS	FOTO

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS EN BIENES INMUEBLES DE LA ESTRUCTURA INTEGRADORA DE LOS PATRIMONIOS

Este formulario hace parte de la documentación exigida para presentar la solicitud de autorización para realizar reparaciones locativas y primeros auxilios en bienes inmuebles de la estructura integradora de los patrimonios. Contiene la información básica de la solicitud, más el listado de documentos que deben acompañarla. El siguiente enlace le conduce a la **Guía para la gestión de solicitudes de autorización para realizar reparaciones locativas y primeros auxilios en bienes inmuebles de la estructura integradora de patrimonios**, la cual le brinda todas las indicaciones para el diligenciamiento de este formulario, para la preparación de los documentos que deben acompañarlo y para el seguimiento a la solicitud, paso a paso: <https://idpc.gov.co/tramites/autorizacion-reparaciones/>. Con el fin de facilitar la consulta, la guía presenta información detallada correspondiente a cada renglón numerado.

Por favor, responda cada ítem de manera clara y completa, con información veraz y actualizada de acuerdo con lo que se indica en cada apartado:

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

Por favor, diligencie cada espacio con información actualizada:

1. Dirección nueva: _____
2. Dirección anterior: _____
3. CHIP: _____
4. Matrícula Inmobiliaria: _____
5. Barrio: _____
6. Localidad: _____
7. Unidad de Planeamiento Local (UPL): _____

CONDICIÓN PATRIMONIAL

8. Se encuentra en Sector de Interés Urbanístico (SIU): sí: ____ no: ____
9. Cuál SIU: _____
10. Cuenta con declaratoria individual: sí: ____ no: ____
11. Cuenta con declaratoria grupal: sí: ____ no: ____
12. Ámbito Nacional ____ Ámbito Distrital ____ Sin declaratoria ____
13. Acto/s administrativo/s de declaratoria nacional: _____
14. Acto/ administrativo/s de declaratoria distrital: _____
15. En Área de Protección del Entorno Patrimonial (APEP): sí: ____ no: ____
16. Cuál APEP: _____
17. En Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP): sí: ____ no: ____
18. Cuál PEMP: _____

OBJETIVO DEL TRÁMITE

Por favor, marque con una X la opción que corresponda a su solicitud:

19. Inicial: ____
20. Modificación de Resolución Vigente: ____

MODALIDADES DE INTERVENCIÓN

Por favor, marque con una X la opción que corresponda a su solicitud:

21. Primeros auxilios: ____
22. Apuntalamiento de muros y elementos estructurales: ____
23. Sobrecubiertas y cerramientos provisionales: ____
24. Acciones tendientes a evitar el colapso súbito, saqueo de elementos o cuando haya un desplazamiento desmedido del centro de gravedad: ____
25. Reparaciones locativas: ____
26. Limpieza, desinfección y fumigación: ____

- 27. Mantenimiento de cubiertas: ____
- 28. Mantenimiento de pintura de interiores o exteriores: ____
- 29. Obras de drenaje y control de humedades: ____
- 30. Obras de contención de tierras provisionales: ____
- 31. Reemplazo, mejoramiento o ampliación de redes: ____
- 32. Mejoramiento o mantenimiento de baterías sanitarias y cuartos técnicos: ____

DATOS DEL/LOS PROPIETARIO/S SOLICITANTE/S

Por favor, diligencie cada espacio con información actualizada:

- 33. Persona Natural: ____ Persona Jurídica: ____
- 34. Nombre completo: _____
- 35. Documento de identificación: CC: ____ CE: ____ NIT: ____
- 36. Número de identificación: _____
- 37. Correo electrónico de notificación: _____
- 38. Teléfono/s de contacto: _____
- 39. Dirección postal de notificación: _____
- 40. Ciudad de dirección postal: _____

APODERADO/A

Por favor, diligencie cada espacio con información actualizada, si aplica:

- 41. Persona Natural: ____ Persona Jurídica: ____
- 42. Nombre completo: _____
- 43. Documento de identificación: CC: ____ CE: ____ NIT: ____
- 44. Número de identificación: _____
- 45. Correo electrónico de notificación: _____
- 46. Teléfono/s de contacto: _____
- 47. Dirección postal de notificación: _____

48. Ciudad de dirección postal: _____

PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA INTERVENCIÓN

Por favor, diligencie cada espacio con información actualizada, si aplica:

49. Nombre completo: _____

50. Documento de identificación: CC: ____ CE: ____

51. Número de identificación: _____

52. Profesión: _____

53. Número de tarjeta profesional (si aplica): _____

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

El/la/los propietario/a/s firmantes del formulario, autorizo/amos a _____, identificado/a con cédula de ciudadanía ____/ extranjería ____ No. _____, actuando en calidad de propietario/a/s ____, autorizado ____, representante legal ____ para que los actos administrativos de carácter particular que se profieran dentro del presente trámite para el predio de la solicitud sean notificados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), de conformidad con lo previsto en los artículos 53, 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo– al correo electrónico _____.

Declaro que conozco y acepto los términos e instrucciones que se establecen sobre la notificación por medios electrónicos y que soy responsable de adoptar las medidas de seguridad para el manejo del buzón. Así mismo, la omisión en el cumplimiento de esta obligación no invalidará el trámite de notificación electrónica adelantado por la entidad.

En el evento en que no desee seguir siendo notificado/a electrónicamente, sino de conformidad con otro medio previsto en la normativa vigente, lo informaré por escrito a la entidad. Esta novedad tendrá aplicación diez (10) días hábiles después de su efectiva radicación.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y de las normas vinculantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Para conocer las políticas, puede consultar en la página de internet: <https://idpc.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/>

En calidad de titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; sólo en los casos en que sea procedente, podrá proceder a su eliminación. Si desea presentar una consulta, reclamo o petición sobre manejo de sus datos personales, puede acudir a los canales de la entidad: escribir al correo-e atencionciudadania@idpc.gov.co o acercarse a la calle 12B # 2 – 96 Bogotá D.C.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA SOLICITUD

A continuación, se enumera la documentación de orden jurídico y técnico que su solicitud debe presentar junto con este formulario. La **Guía para la gestión de solicitudes de autorización para realizar reparaciones locativas y primeros auxilios en bienes inmuebles de la estructura integradora de patrimonios** (puede acceder a ella mediante el enlace <https://idpc.gov.co/tramites/autorizacion-reparaciones/>) amplía la información correspondiente a cada documento numerado:

54. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del propietario del inmueble, o del representante legal si el propietario es persona Jurídica.
55. Memoria descriptiva de la propuesta de intervención.
56. Registro fotográfico general del inmueble y específico de las áreas a intervenir.
57. Certificado de tradición y libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
58. En caso de que las obras involucren elementos estructurales de la edificación o la intervención en áreas comunes, aportar copia del acta de Asamblea de

Copropietarios en la que se aprueben las intervenciones solicitadas o autorización del/de la administrador/a, únicamente si está facultado/a para ello.

59. Formulario de solicitud de autorización de reparaciones locativas y primeros auxilios.
60. Formato de memoria descriptiva guía para la solicitud de reparaciones locativas.
61. En caso de actuar mediante apoderado, poder en original autenticado ante notaria.
62. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del apoderado, si aplica.
63. Si el propietario es persona jurídica, aportar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
64. Certificación por parte de la Alcaldía Local donde se reconozca la personería jurídica de la propiedad horizontal y su representante legal.
65. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

En caso de que necesite incorporar más información de la que le permite el espacio disponible en uno o varios de los renglones del formulario, por favor anexe un oficio con la información que necesite presentar y emplee los numerales del formulario para hacer referencia a cada campo. Por ejemplo, si necesita presentar más de un propietario o solicitante de la intervención, en un oficio anexo copie y diligencie los numerales 33 a 40 o 49 a 53 por cada persona a relacionar.

El trámite de autorización para intervenir bienes inmuebles dará inicio cuando se radique la solicitud de manera completa; esto es, la presentación de este formulario de solicitud debidamente diligenciado junto con la totalidad de los documentos exigidos, los cuales pueden ser revisados por la entidad antes de su radicación, como se explica en la mencionada guía para la gestión de solicitudes.

El Instituto podrá requerir información adicional de acuerdo con el tipo de intervención solicitada.

DECLARACIÓN Y FIRMA

Declaro que la información proporcionada es verídica y me comprometo a cumplir con los requisitos establecidos por el IDPC para la gestión del trámite.

Firma del Solicitante: _____

Fecha: _____